

Nº Expediente:	[CON/03/2016]
Nº documento:	8/10

RESOLUCIÓN Nº 04/008/2016 DEL PRESIDENTE DE FIFEDE, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE UN ITINERARIO INTEGRADO EN LA ZONA SUR DE TENERIFE., MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes antecedentes dentro del procedimiento de licitación;

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución Nº 04/007/2016 de la Gerente de la Fundación, Gabriela de Armas Bencomo, en delegación del Presidente del Patronato de la Fundación, FIFEDE, D. Efraín Medina Hernández, de fecha 15/04/2016, se declara la necesidad e inicia el expediente de contratación para el SERVICIO DE UN ITINERARIO INTEGRADO EN LA ZONA SUR DE TENERIFE., mediante procedimiento negociado sin publicidad. Asimismo se aprueba el expediente de contratación junto con el pliego de condiciones licitación, así como el gasto por la cantidad máxima de veinticinco mil euros (25.000,00€), con IGIC y ejecución de un siete meses.

Segundo.- Realizadas las invitaciones pertinentes a 5 entidades de reconocida experiencia en el sector, presentadas las correspondientes respuestas a dicha invitación, mediante informe de fecha 20 /05/2016 suscrito por el técnico encargado en FIFEDE y el visto bueno de Gabriela de Armas Bencomo, como Gerente de FIFEDE, se propone adjudicar la presente licitación a AMUCAN: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CANDELARIA , por un importe con I.G.I.C. de veinticinco mil euros (25.000,00€), y un plazo de ejecución de 7 meses, por ser la propuesta de las presentadas que obtiene la mayor puntuación.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La presente licitación se rige por lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de FIFEDE, y en lo no dispuesto en las mismas, por lo recogido en el pliego de contratación y subsidiariamente, por lo recogido en el Real Decreto 03/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Es de aplicación al presente procedimiento lo dispuesto en la Instrucción Séptima de las Instrucciones Internas de Contratación de FIFEDE, todo ello en relación con lo dispuesto en el art. 191 y siguiente, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- La competencia para tramitar y adjudicar la presente contratación corresponde al Presidente del Patronato de FIFEDE tal como lo recogen los Estatutos sociales de la Fundación que ha delegado en la Gerente de la Fundación, Gabriela de Armas Bencomo para la resolución de este expediente, mediante escrito de delegación con fecha 01/04/2016
Visto lo anterior

RESUELVO

Adjudicar a la entidad AMUCAN: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CANDELARIA, la ejecución del contrato del "SERVICIO DE UN ITINERARIO INTEGRADO EN LA ZONA SUR DE TENERIFE", conforme a la oferta del adjudicatario, con base en los términos de los pliegos y con sujeción a las cláusulas del contrato a suscribir entre las partes, por el siguiente importe de adjudicación y plazo de ejecución:

Precio:

Con I.G.I.C. de veinticinco mil euros (25.000,00€),

Plazo de Ejecución:

siete (7) MESES

Notificar al adjudicatario y al resto de licitadores participantes en el procedimiento, simultáneamente, el contenido de esta resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 06 de junio de 2016.

[LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN POR DELEGACIÓN]

GABRIELA DE ARMAS-BENCOMO